



Quarenta. maravedis.

SELLO QVARTO, QVARETA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

perjuicio respecto à que no ha asertido completo el Ayuntamiento y sin embargo sea depositado la Jurisdiccion como queda relacionado: A todo lo qual interirino desde el principio de este cabildo como uno de los suscitados D.^o Felipe Fernz de Fernz Sindico y Personero de esta d^{ta} Villa y su Consejo de Vecinos havrendose prevenido por d^{to} con D.^o Pedro Lozano Parrilla à los suscitados vienen multados incluyendo al s.^o Proque Manr que dentro de segundo dia pongan en poder de su M^o los m^os que les correspondan quedando por su parte à executar para su reintegracion en los terminos que se preceptua, y lo firmaron de que doy fe

D.^o Pedro Lozano Parrilla

fran.^{co} Ximenez de Mateo

D.^o Juan Co Thomas Coaxianez
fran.^{co} Ximenez

Juan Martinez Tomas

D.^o Felipe Fernandez Antero
Juan Lozano Ortega

Notoriedad y en la Villa de Turmilla y referido dia se

